

**LINEAMIENTOS, TRAS 38 DÍAS DE RECORRIDOS**

INE avala por fin reglas para Frente y corcholatas: permite gasto de 34 mdp

M. JUÁREZ, C. ARELLANO Y J. BUTRÓN

Consejeros aprueban que se contabilicen todas las bardas; además que legisladores puedan continuar sin renunciar; Claudia Zavala ve afrenta al Estado de derecho con proselitismo encubierto

PAN critica que árbitro no se pronuncie por "despilfarro" en contienda de 4T; Delgado reporta egresos de sus aspirantes; oposición debería tomar el mismo camino que Morena, remarca **págs. 4 y 7**

GASTOS DE CORCHOLATAS

Del 19 junio al 23 de julio

Claudia Sheinbaum	\$1,823,690.07
Ricardo Monreal	\$1,639,989.31
Marcelo Ebrard	\$1,202,497.47
Adán Augusto López	\$1,166,864.53



Permite tope de gasto de 34.7 mdp

INE aprueba lineamientos para las corcholatas de 4T y Frente Amplio

EL ÓRGANO ordena el retiro de la propaganda con fines electorales e impide que presenten propuestas en sus giras; legisladores tendrán vía libre para competir sin licencia

Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

Luego de 38 días de que las corcholatas de Morena iniciaron sus recorridos por el país y 15 desde que los aspirantes del Frente Amplio por México iniciaron la actividad de recolección de firmas de respaldo, el Instituto Nacional Electoral (INE) avaló los lineamientos para regular los procesos en los que participan los 18 perfiles presidenciales, en el que fijó un tope de gastos de 34.7 millones de pesos.

Durante la sesión del Consejo General, con una votación unánime, se aprobaron los criterios que fueron mandatados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Estos lineamientos establecen las reglas que deberán seguir los aspirantes presidenciales.

EL DIRIGENTE nacional del PAN, Marko Cortés, criticó ayer la postura del INE para fijar un gasto a los aspirantes presidenciales y reprochó que no se sancione el gasto de morenistas.

Eldato

Tanto Morena como los partidos afines, como el PT, demandaron que se hicieran cambios al proyecto que originalmente se sometió a votación para garantizar la equidad de la contienda, particularmente en lo referente a los servidores públicos.

"Es necesario incluir de manera expresa que los servidores públicos deben separarse de su encargo", planteó el representante petista ante el órgano electoral, Pedro Vázquez.

Ante el hecho de que el tope de gastos se fijó en 34.7 millones de pesos, hizo un "llamado a todos los partidos a que nos apeguemos a la legalidad y evitemos la simulación, opacidad y desvío de recursos".

Al respecto, las consejeras Carla Humphrey y Dania Ravel pidieron que se considerara bajar el tope, porque señalaron que era muy elevado; sin embargo, en la votación particular se ratificó, con una mayoría de siete votos de los consejeros.

9

Gubernaturas también se elegirán en 2024

Nuevas reglas

Algunos de los lineamientos para regular los procesos internos de los partidos buscan:

QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, organizaciones ciudadanas y personas que convoquen y organicen los procesos políticos informen de los mismos al Instituto, en un plazo de tres días naturales

QUE TOMEN MEDIDAS necesarias para garantizar la seguridad e integridad de las personas verificadoras del INE y se les facilite el desarrollo de su labor

IMPEDIR QUE LOS ASPIRANTES presenten propuestas durante sus actos, o bien, pronunciarse sobre cargos o candidaturas

ORDENA el retiro de la propaganda con fines electorales que realicen los aspirantes

RESTRINGE LA ENTREGA de cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo

PROHIBE, de manera estricta, el uso de las prerrogativas para acceder a tiempos oficiales de radio y televisión para la difusión de los procesos políticos

DA VÍA LIBRE a los aspirantes presidenciales del PRI, PAN y PRD para competir sin pedir licencia a sus cargos como legisladores

ESTABLECE 34.7 MILLONES de pesos como tope en el gasto para actividades proselitistas de cada contendiente

Desde la perspectiva del PRI, dijo el representante Gerardo Triana, los partidos que ejercen el poder no estaban esperando la aprobación de estos lineamientos, porque actualmente ya realizan actos, actividades y propaganda.

Respecto al tema de los servidores en funciones, la consejera Dania Ravel precisó que "no existe un fundamento legal que obligue a los servidores públicos a separarse de sus cargos, porque la Sala Superior (del TEPJF) ha señalado que se trata de un proceso intrapartidista".

En el mismo sentido se expresó la consejera Carla Humphrey, quien puntualizó que la separación del cargo no fue ordenada por los magistrados del Tribunal Electoral y tampoco existe un fundamento jurídico que lo sustente.

El consejero electoral Jorge Montaña resaltó que, con la emisión de estos lineamientos, el INE está complementando la norma electoral, pero sin violentarla.

Con esta postura dirigió Claudia Zavala, quien afirmó que es evidente que se están llevando a cabo actos proselitistas que representan una "afrenta al Estado de derecho", al no haber periodo de precampañas.

El consejero Jaime Rivera señaló que la realidad palpable es que las autoridades electorales se han visto rebasadas, incluso ante hechos consumados, por la actuación de algunos políticos en esta etapa previa al inicio del proceso electoral.

Por ello, consideró que la solución que se está adoptando con la emisión de estos lineamientos no es la ideal, pero es una

solución que evitará más daños a la vida democrática del país.

El consejero electoral Uuc-kib Espadas dirigió del criterio de que se prohibiera en estos criterios el hablar sobre los programas de gobierno o criticarlos, porque consideró que debería ser parte del debate.

En esto coincidió el representante de Morena, Hamlet García Almáguera, quien manifestó que "estamos de acuerdo con el diputado Uuc-kib" en que se debería hacer la defensa de la plataforma de gobierno.

Además, aseveró que el hecho de permitir que los servidores públicos que participan en estos procesos permanezcan en su cargo, implica un riesgo a la equidad de la contienda, por lo que dijo que si no se modificaba este rubro, entonces demandaba que se garantizara la libertad de expresión del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Morena también pidió que se modificara el tema de los tiempos para el retiro de propaganda, que quedó a determinación de la Comisión de Fiscalización del órgano electoral, mientras que lo relacionado con el conteo de los gastos de las encuestas se precisó que quedaría vinculado con su uso para propaganda.

Los lineamientos establecen que en esta etapa los aspirantes deben tener cuidado de no hacer manifestaciones

de carácter electoral, garantizar que no se emplee propaganda por sí o por terceros con contenido proselitista electoral y que no se utilicen expresiones que se interpreten como la continuidad de programas de gobierno o la presentación de una plataforma electoral, así como garantizar que no se cometan actos u omisiones que puedan constituirse como violencia política en contra de las mujeres.

Los lineamientos también establecen la prohibición de propaganda en equipamientos urbanos o que se cuelguen o coloquen en inmuebles urbanos, así como las pintas en bardas, y si ya existe, fijar un plazo de siete días naturales para retirarlas.

Se precisa que la propaganda gubernamental se debe utilizar exclusivamente para fines informativos, educativos o de orientación, por lo que no se debe hacer promoción personalizada de funcionarios.

Además, precisan: "Las personas servidoras públicas podrán asistir a los eventos de procesos políticos en días inhábiles, su participación no debe incluir elementos de naturaleza electoral o equivalentes y se abstendrán de tener participación activa y preponderante en el evento".

Sin embargo, en el caso de los legisladores que participen, como Santiago Creel o Xóchitl Gálvez, no se le establece una restricción de participación, aunque no deben descuidar sus actividades parlamentarias.

"Las personas legisladoras federales pueden acudir a los eventos en días y horas hábiles, siempre y cuando no se distraigan de su participación en las actividades legislativas a su cargo. A quienes sean además personas inscritas no le serán aplicables las restricciones de participación establecidas para personas servidoras públicas", precisan los criterios.

Los lineamientos subrayan que los partidos no podrán hacer uso de las prerrogativas de acceso a radio y televisión; mientras que, en materia de financiamiento, podrán recurrir al ordinario, salvo los recursos destinados a actividades específicas y el liderazgo de la mujer.

De acuerdo con el calendario establecido, la entrega de los informes de fiscalización de los sujetos obligados a este ejercicio deberá ser el 2 de octubre y el Consejo General del INE los aprobará el 15 de diciembre.

15

Días hace que los aspirantes de oposición iniciaron giras

38

Días hace que morenistas empezaron con asambleas